

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2654 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2397/2019 por auto de fecha 16 de enero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de SEVEN ELÉCTRICA, S.A., con CIF A-81362477 y con domicilio social en calle Ciudad de Frías, 12, nave 10, Madrid 28042, por insuficiencia de masa al apreciar el juez de manera evidente que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, de impugnación o de responsabilidad de terceros, de acuerdo con el artículo 176 bis 4 LC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción y cancelar su inscripción.

Madrid, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200002749-1